



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 08001310500720190031500
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: NANCY HELENA HENÁNDEZ
DEMANDADO: BIOIMAGEN LTDA
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA
Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual la parte actora allega solicitud de aplazamiento de la diligencia a celebrarse el 10 de mayo de 2023, alegando inconvenientes laborales para poder asistir a la diligencia. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001310500720190031500
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: NANCY HELENA HENÁNDEZ
DEMANDADO: BIOIMAGEN LTDA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y siendo que la parte actora manifiesta resultarle imposible concurrir a la diligencia programada para el día 10 de mayo de 2023 a las 8:30am, estar radicada la solicitud antes de llegada la fecha y hora señalada y ser la única petición de aplazamiento de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPLSS, la misma resulta de recibo por reunir las previsiones de la norma señalada y, en consecuencia, se reprogramará la audiencia según la disponibilidad de la agenda del despacho, con fin de continuar el trámite natural del proceso.

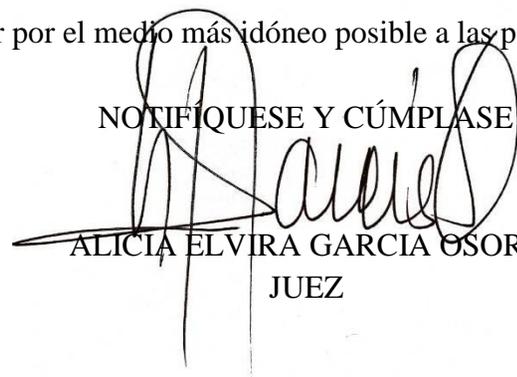
Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Primero: Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en el artículo 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social para el día 03 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 10/5/2023, se notifica auto de fecha 09/05/2023 Por estado No. __075__ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
